



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019-MDCC

Cerro Colorado, 13 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 05-2019 de fecha 08 de marzo del 2019 trató la moción de donación de dos motocicletas a favor del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las Municipalidades por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del sector público.

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en el ítem 6.5.1.1. establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados. Asimismo el ítem 6.5.1.3 establece que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales estará a cargo de los órganos que cuenten con tal atribución, estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha ejecutado el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO DE LA COMISARÍA MODELO DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO" el cual contempla la entrega de dos motocicletas para la Comisaría de La Libertad del Distrito de Cerro Colorado a fin de optimizar el servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante Informe N° 009-2019-SGCP-GAF-MDCC el Sub Gerente de Control Patrimonial señala que respecto del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO DE LA COMISARÍA MODELO DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO" se han subsanado las observaciones realizadas por la SUNARP, respecto de los dos vehículos menores, con placa de rodaje N° EW-3086 y EW-3087, los cuales han sido adquiridos a nombre de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que no han sido activados en el patrimonio de la Municipalidad.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, luego del debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDO:

PRIMERO: APROBAR la donación de dos motocicletas valorizadas en S/. 11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 SOLES) de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a favor del Ministerio del Interior que deben ser



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



entregadas a la Comisaría Modelo de La Libertad del Distrito de Cerro Colorado cuya descripción y características aparecen en el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLACA	MODELO	MARCA	MOTOR	SERIE	AÑO
Motocicleta	EW -3086	GL 125	HONDA	SDH152FMI3G3000340	LALPCJ0H0G3202866	2016
Motocicleta	EW -3087	GL 125	HONDA	SDH152FMI3G3000320	LALPCJ0HXG3202776	2016

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial su fiel cumplimiento, debiendo realizar todos los procedimientos legales correspondientes bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]

